

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
ATENCIÓN A DENUNCIAS		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
RECEPCIÓN Y SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS QUE REPORTEN EL INCUMPLIMIENTO O IRREGULARIDADES DE ACTOS U OMISIONES POR PARTE DE SERVIDORES PÚBLICOS DEL AYUNTAMIENTO, DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF E IMCUFIDEZ DEL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	ZUM/CIM/001		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 11 FRACCIÓN III, 15, 95 FRACCIÓN II Y SEGUNDO PÁRRAFO, 96 Y 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 73, 74, 75 Y 76 DEL BANDO MUNICIPAL DE ZUMPANGO, MÉXICO VIGENTE.		
DOCUMENTO A OBTENER	N/A	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	TRES AÑOS PARA FALTA NO GRAVE Y SIETE AÑOS PARA FALTA GRAVE.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	X https://sam.secogem.gob.mx/		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO ALGÚN CIUDADANO CONSIDERE QUE UN SERVIDOR PÚBLICO NO CUMPLE CON SUS FUNCIONES O ESTÁ COMETIENDO UN ACTO DE CORRUPCIÓN.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
I.- PRESENTAR LA DENUNCIA DE MANERA PERSONAL, POR ESCRITO, EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA DE PARTES, DIRIGIDO A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA O AL CONTRALOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. O MEDIANTE EL SISTEMA DE ATENCIÓN MEXIQUENSE. https://sam.secogem.gob.mx/ EL ESCRITO DEBE CONTENER AL MENOS LO SIGUIENTE: A) NOMBRE Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES.	SI	1	ARTÍCULO 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.

<p>B) NARRACIÓN DE LOS HECHOS (CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR).</p> <p>C) ANEXAR TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS O MEDIOS DE PRUEBA CON LOS QUE ACREDITE SUS MANIFESTACIONES.</p> <p>D) EN SU DEFECTO AGREGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD (PARA EL CASO DE QUE PROMUEVA A NOMBRE DE OTRA PERSONA).</p> <p>2.- DE IGUAL MANERA SE PUEDE PRESENTAR DE MANERA ANÓNIMA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INCISOS B Y C DEL PUNTO ANTERIOR.</p>			
<p>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</p>			
<p>1.- PRESENTAR LA DENUNCIA DE MANERA PERSONAL, POR ESCRITO, EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, A TRAVÉS DE LA OFICIALÍA DE PARTES, DIRIGIDO A LA AUTORIDAD INVESTIGADORA O AL CONTRALOR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL. O MEDIANTE EL SISTEMA DE ATENCIÓN MEXIQUENSE.</p> <p>HTTPS://SAM.SECOGEN.GOB.MX/</p> <p>EL ESCRITO DEBE CONTENER AL MENOS LO SIGUIENTE.</p> <p>A) A NOMBRE Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES. DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD.</p> <p>B) NARRACIÓN DE LOS HECHOS (CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR).</p> <p>C) ANEXAR TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS O MEDIOS DE PRUEBA CON LOS QUE ACREDITE SUS MANIFESTACIONES.</p> <p>D) EN SU DEFECTO AGREGAR DOCUMENTO QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD (PARA EL CASO DE QUE PROMUEVA A NOMBRE DE OTRA PERSONA).</p> <p>2.- DE IGUAL MANERA SE PUEDE PRESENTAR DE MANERA ANÓNIMA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS INCISOS B Y C DEL PUNTO ANTERIOR.</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>ARTÍCULO 112 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p> <p>ARTÍCULOS 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p>
<p>INSTITUCIONES PÚBLICAS</p>			
<p>PRESENTAR DENUNCIA MEDIANTE OFICIO DIRIGIDO AL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE ZUMPANGO</p>	<p>SI</p>	<p>1</p>	<p>ARTÍCULO 95 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>
<p>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</p>	<p>1.- FORMULAR POR ESCRITO LAS FORMALIDADES DESCRITAS EN EL ARTÍCULO 97 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, CUMPLIENDO CON LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 116 Y 118 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO.</p> <p>2.- PRESENTAR POR ESCRITO ANTE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA, LA OFICIALÍA DE PARTES O DE FORMA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO O PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO Y/O DEL SAM.</p>		
<p>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</p>	<p>QUINCE DÍAS HÁBILES A PARTIR DE HABER RECIBIDO LA DENUNCIA DEBIDAMENTE REQUISITADA.</p>		
<p>COSTO</p>	<p>GRATUITO</p>	<p>FUNDAMENTO JURÍDICO</p>	<p>N/A</p>
<p>FORMA DE PAGO</p>	<p>EFFECTIVO</p>	<p>TARJETA DE CRÉDITO</p>	<p>TARJETA DE DÉBITO EN LÍNEA</p>



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



ZUMPANGO
La transformación continúa
2025-2027

				(PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
LA AUTORIDAD INVESTIGADORA TIENE QUINCE DÍAS HÁBILES PARA HACER UNA PREVENCIÓN, SI EL ESCRITO INICIAL CARECE DE ALGÚN REQUISITO FORMAL O NO SE ADJUNTEN LOS DOCUMENTOS RESPECTIVOS, POR ALGUNA DE ESTAS RAZONES, SE LE REQUERIRÁ AL PROMOVENTE PARA QUE, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS, CORRIJA O COMPLETE EL ESCRITO O EXHIBA LOS DOCUMENTOS OFRECIDOS, APERCIBIÉNDOLE DE QUE EN CASO DE NO HACERLO, SE TENDRÁ POR NO PRESENTADO EL ESCRITO O LAS PRUEBAS, SEGÚN EL CASO.				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	ARTÍCULO 104. LAS AUTORIDADES INVESTIGADORA UNA VEZ CONCLUIDAS LAS DILIGENCIAS DE INVESTIGACIÓN, PROCEDERÁN AL ANÁLISIS DE LOS HECHOS, ASÍ COMO DE LA INFORMACIÓN RECABADA, A EFECTO DE DETERMINAR LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE ACTOS U OMISIONES QUE LA LEY SEÑALE COMO FALTA ADMINISTRATIVA Y EN SU CASO, DETERMINAR SU CALIFICACIÓN COMO GRAVE O NO GRAVE.			
	UNA VEZ DETERMINADA LA CALIFICACIÓN DE LA CONDUCTA EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR, SE INCLUIRÁ LA MISMA EN EL INFORME DE PRESUNTA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA Y ÉSTE SE PRESENTARÁ ANTE LA AUTORIDAD SUBSTANCIADORA A EFECTO DE INICIAR EL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE.			
	EN EL SUPUESTO DE NO HABERSE ENCONTRADO ELEMENTOS SUFICIENTES PARA DEMOSTRAR LA EXISTENCIA DE LA INFRACCIÓN Y ACREDITAR LA PRESUNTA RESPONSABILIDAD DEL INFRACCTOR, SE EMITIRÁ UN ACUERDO DE CONCLUSIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DEBIDAMENTE FUNDADO Y MOTIVADO.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL			UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LICENCIADA ANA BERTHA HERNÁNDEZ PINEDA		
DOMICILIO				
CALLE	VIADUCTO BICENTENARIO		NO. INT. Y EXT.:	KM 11
COLONIA	BARRIO SAN MIGUEL		MUNICIPIO	ZUMPANGO
C.P.	55603	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SABADO DE 9:00 A 13:00 HORAS	
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:
591	1001476		NA	
				contraloria.municipal.seguridad@zumpango.gob.mx ua.investigadora2022@zumpango.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A

COLONIA	N/A			MUNICIPIO	N/A
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	¿SE PUEDEN PRESENTAR DENUNCIAS EN CUALQUIER ÁREA DEL AYUNTAMIENTO?				
RESPUESTA:	NO, ÚNICAMENTE EN OFICIALÍA DE PARTES O DIRECTAMENTE EN LAS OFICINAS DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL RECIBE DENUNCIAS EN CONTRA DE POLICÍAS MUNICIPALES?				
RESPUESTA:	NO, LA AUTORIDAD COMPETENTE ES LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS DE LA GUARDIA CIVIL DEL MUNICIPIO ZUMPANGO.				
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUÉ ÁREA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL ES LA ENCARGADA DE DARLE SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS?				
RESPUESTA:	LA AUTORIDAD ENCARGADA DE DARLE SEGUIMIENTO A LAS DENUNCIAS ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA INVESTIGADORA.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					
NO APLICA					

ELABORÓ:  DR. MOISES AVELARD DUARTE ENLACE DE SIMPLIFICACIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL	VISTO BUENO:  LIC. ANA BERTHA HERNÁNDEZ PINEDA CONTRALORA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL MUNICIPAL DE ZUMPANGO, MÉXICO.	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 15 /04/2026.
---	--	---